



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN**

\*\*\*\*\*

**DECRETO ALCALDICIO N° 006 /**

Quillón, 07 de Enero de 2011.

**VISTOS:**

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Alejandra Anaiza Salazar Inzunza, de fecha 07 de Enero de 2011, enmarcado dentro del programa "URGENCIA RURAL 2011".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. ALEJANDRA ANAIZA SALAZAR INZUNZA**, para cumplir funciones de validación de pacientes Fonasa beneficiarios del sistema, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03 del Presupuesto del año 2011 del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**JORGE AGUILERA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
  
**HECTOR MONSALVE CASTILLO  
ALCALDE (S)**

  
**HMC/JAF/YP/jsb.  
DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta. Alejandra Salazar I.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón. ✓

## CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 07 de Enero de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Héctor Monsalve Castillo, Cédula de Identidad N° 6.726.058-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Alejandra Anaiza Salazar Inzunza, R.U.T. N° 18.199.350-2, de profesión Administración de Empresas, con domicilio en Condominio Rayén, Calle Galvarino N° 622 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

**PRIMERO** : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. ALEJANDRA ANAIZA SALAZAR INZUNZA**, enmarcadas dentro del programa "URGENCIA RURAL AÑO 2010" para cumplir funciones de validación de pacientes Fonasa Beneficiarios del Sistema, en el Servicio de Urgencia del Centro de Salud Familiar de Quillón.

**SEGUNDO** : El presente contrato se inicia a contar del 08 de Enero de 2011 hasta el 28 de Febrero de 2011.

**TERCERO** : La jornada establecida para el presente contrato será los días Sábado de 13:00 hrs. a 24:00 hrs. y los días Domingo de 10:00 hrs. a 24:00 hrs.

**CUARTO** : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

**QUINTO** : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 2.500 (Dos mil quinientos pesos) la hora, impuesto incluido, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

**SEXTO** : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

  
ALEJANDRA ANAIZA SALAZAR INZUNZA  
ADMINISTRATIVO



  
HÉCTOR MONSALVE CASTILLO  
ALCALDE (S)

  
YILDA LETELIER FIERRO  
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN